



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00541029- -UNC-ME#FP

---

VISTO

El inicio de una nueva gestión Decanal desde el 1 de Agosto; y

CONSIDERANDO

Que es necesario darle curso a la misma siendo voluntad de este Decanato, asimismo, la continuidad de acciones en la Subsecretaría de Asuntos Estudiantiles;

Que para tal cargo se considera que la Lic. Sabrina Nair Sanchez reúne los antecedentes académicos y profesionales para continuar desempeñando adecuadamente la tarea;

Que es factible retribuirla con el monto equivalente al de un Secr. Facultad Tiempo Parcial (Cod. 416);

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Asignar a la Lic Sabrina Nair Sanchez (Leg. 53838) las funciones de Subsecretaria de Asuntos Estudiantiles desde 1 al 31 de Agosto (del corriente año).

ARTICULO 2°: Remunerar las funciones aludidas en el artículo 1° con un cargo de Secretario de Facultad Tiempo Parcial (Cod. 416) durante la vigencia del mismo.

ARTICULO 3°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Lic. Sanchez (leg. 53838) por el período indicado en el art. 1 en sus cargos en la facultad a la fecha, a saber: Prof. Asistente Dedicación Simple (Cod. 115) en la Cátedra Introducción a los Estudios Universitarios y Prof. Asistente Dedicación Simple (Cod. 115) en Entrevista Psicológica.

ARTICULO 4°: Imputar el monto total de la presente erogación a inciso 1, Fuente 11 asignado a la Facultad A.0001.075.006.000.11.37.00.00.01.00.1.1.1.0000.1.21.3.4

ARTICULO 5°: Protocolícese, comuníquese y archívese.